

Sección Gremial

1.—NUEVO DELEGADO:

Por motivos de traslado el Doctor Leonel Armando Bados Mendoza interpuso su renuncia como Delegado del Colegio Médico de Honduras en la localidad de El Mochito, Santa Bárbara, habiéndose encargado de dicha Delegación por el período restante de funciones de esta Directiva al Dr. Sergio Boris Pineda A.

- 2.—La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras" en sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de julio de mil novecientos setenta y dos, Acta 296 aprobó la moción presentada por los Dres. Carlos Godoy Arteaga y Jacobo Santos Alvarado que dice:

ACUERDO

CONSIDERANDO:

1. Que el 27 de octubre de 1962 durante la 7^a Asamblea Nacional de la "Unión Médica Hondureña" en Acta suscrita por unanimidad por setenta (70) médicos asistentes y en base a la Ley de Colegiación Profesional obligatoria publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" bajo el N^o 17692 de fecha 6 de junio de 1962, se acordó constituir el "Colegio Médico de Honduras".
2. Que no existe ninguna fecha oficialmente reconocida consagrada a la profesión médica.
3. Que el próximo 27 de octubre se cumplen diez años de la fundación del "Colegio Médico de Honduras" ocasión que debe aprovecharse para exaltar ante la conciencia nacional el ejercicio de la medicina y para dar reconocimiento a los Médicos que han ejercido la profesión con honestidad, apego estricto a la ética, respeto a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y un alto espíritu de servicio a la comunidad.

POR TANTO:

ACUERDA:

1. Crear como Día del Médico Hondureño el 27 de octubre de cada año.
2. Desarrollar una Semana de Actos Conmemorativos de distinta índole para celebrar el 27 de octubre de 1972, para lo cual deberá nombrarse un Comité Organizador.
3. Crear un Primer Premio "Medalla de Oro de Primera Clase" adjudicable a un número de médicos no mayor de veinte (20) ni menor de diez (10) y que reúnen los requisitos exigidos por un Comité Adjudicador nombrado ad-hoc en base a reglamentación elaborada por el mismo Comité y aprobado por la Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras".
4. Conferir Diploma de Honor como reconocimiento a todos los Médicos Fundadores del "Colegio Médico de Honduras".
5. Conferir Diploma de Honor a todos los Médicos que han sido Directivos del "Colegio Médico de Honduras".

6. Conferir Diploma de Honor a los colegas que a juicio del Comité Organizador y con aprobación de la Junta Directiva sean acreedores a recibir tal distinción en base a aspectos positivos de su personalidad y del ejercicio médico profesional.

Para llevar a cabo la programación de los actos detallados en el presente Acuerdo esta Junta Directiva nombró el Comité Organizador de los Festejos del X Aniversario del Colegio Médico de Honduras el cual quedó integrado así:

Dra. María Santos de Avilés con carácter de Coordinadora y en representación de la Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras", y los Dres. Edgardo Alonzo Medina, Honorio Claros Fortín, Rubén A. Villeda Bermúdez, Marco Tulio Carranza y Oscar González Ardón quienes a su vez nombraron a los Dres. Jaime Haddad, Reynaldo Abilio Gómez Urtecho, Armando Castillo. El Comité Adjudicador de los Premios que se otorgarán en conmemoración del X Aniversario del Colegio Médico de Honduras quedó integrado así: Doctores: Víctor Herrera Arriavillaga, Enrique Aguilar Paz, Silvio R. Zúñiga, Gustavo Adolfo Zúñiga Díaz y Alfredo León Gómez.

Asimismo se hizo cordial excitativa a todos los Delegados del Colegio Médico de las diferentes zonas de la República para que en sus respectivas jurisdicciones se celebre tan grandioso acontecimiento.

3.—COMITE DE AYUDA PARA COLEGIADOS:

Se constituyó el Comité de Ayuda para Colegiados el cual quedó integrado así: Doctores René Medina Nolasco en carácter de Coordinador, Zulema Canales Zúñiga, Juan Almendares Bonilla, Luis Castillo y David Abraham Galo, siendo los objetivos primordiales de este Comité:

- a. Orientación y apoyo moral a los colegas que presenten problemas que surjan durante el ejercicio profesional médico siempre que la colaboración sea solicitada.
- b. Orientar al recién graduado en los aspectos relacionados con el ejercicio profesional y de los objetivos del "Colegio Médico de Honduras".
- c. Coordinar con la Facultad de Ciencias de la Salud información, objetivos, programas en el desarrollo de la práctica de la medicina en el Servicio Médico Social.
- d. Establecer mecanismos por los cuales se haga factible la ayuda económica solicitada por colegas que presenten situaciones apremiantes debidamente comprobadas.
- e. Asesorar a colegas en asuntos relacionados con Cursos de Postgrado, Especialización, Cursos de Asistencia, eventos científicos, etc.
- f. Interesarse y colaborar en buscar soluciones adecuadas para colegas que soliciten o se encuentren en problemas de salud, desgracia personal o de sus dependientes directos.

4.—VISITAS DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS A LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LA REPUBLICA:

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras consciente de la imperiosa necesidad de que todos los colegiados de la República estén debida-

mente informados de las actividades que el Colegio Médico realiza, acordó la programación de visitas a las diferentes Delegaciones de la República elaborando el respectivo Calendario de Visitas que se detalla a continuación:

22 de julio de 1972 - Siguatepeque

Asistirán colegiados de Comayagua, Siguatepeque, La Paz, La Esperanza y Marcala.

Directivos que viajarán a Siguatepeque: Dres. Carlos Godoy Arteaga, Jacobo Santos Alvarado y Ernesto Antonio Pinto G.

22 de julio de 1972 - Choluteca

Colegiados de San Marcos de Colón, Choluteca, Nacaome, San Lorenzo, Pespire y Amapala.

Directivos que viajarán a Choluteca: Dres. Antonio Bermúdez Milla, Francisco Cleaves Tomé, José Castro Reyes, Francisco León Gómez y Ramón A. Sarmiento.

12 de agosto de 1972 - Danlí

Colegiados de Danlí, El Paraíso y Yuscarán.

Directivos que viajarán a Danlí: Dres. Jacobo Santos Alvarado, Ernesto Antonio Pinto G., Ramón A. Sarmiento y María Santos de Avilés.

12 de agosto de 1972 - Juticalpa

Colegiados de Juticalpa y Catacamas.

Directivos que viajarán a Juticalpa: Dres. Carlos Godoy Arteaga, José A. Castro Reyes, Francisco León Gómez y Francisco Cleaves Tomé.

2 de septiembre de 1972 - Santa Rosa de Copán

Colegiados de Santa Rosa, Ocotepeque y Gracias.

Directivos que viajarán a Santa Rosa: Dres. Jacobo Santos Alvarado, Ernesto Antonio Pinto G., Antonio Bermúdez Milla y Ramón A. Sarmiento.

30 de septiembre de 1972 - El Progreso

Colegiados de La Lima, Puerto Cortés, Yoro, Santa Bárbara, El Mochito, Trinidad y Colinas.

Directivos que viajarán a El Progreso: Dres. Carlos Godoy Arteaga, José Castro Reyes, Antonio Bermúdez Milla y Francisco Cleaves Tomé.

28 de octubre de 1972 - La Ceiba

Colegiados de Tela, Atlántida, Coyoles Central, Isleta, La Ceiba, Guanaja y Roatán (Islas de la Bahía).

Viajará toda la Junta Directiva.

Hasta la fecha las giras que la Junta Directiva ha realizado se han constituido en un verdadero éxito ya que se ha contado con la mayoría de asistencia de miembros invitados a las sesiones de trabajo, demostrando con ello su interés de estar enterados de las actividades de nuestro Colegio Médico.

5.—PREMIO MEJOR ALUMNO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD:

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras" como en años anteriores concedió un premio por el equivalente de L. 100.00 en revistas y literatura científica al mejor estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, reconociendo con ello los esfuerzos y dedicación de los futuros profesionales de la Medicina. También se otorgó un Diploma de Honor al Mérito al alumno seleccionado que fue el Br. Ramiro Coello Cortés.

6.—DECESOS:

En el presente año y en el mes de julio se ha visto enlutado nuevamente el Colegio Médico de Honduras con la pérdida de dos estimados colegas Dres. Leopoldo Montenegro Peña y Jacinto Moreno fallecidos el 20 y 27 del mes antes dicho, respectivamente. La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras deja constancia del pesar por la irreparable desaparición física de los apreciables colegas.

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PREMIO "MEDALLA DE ORO DE PRIMERA CLASE" ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS"

Art. 1º Para ser acreedor a la "Medalla de Oro Primera Clase" se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Haber ejercido la profesión médica en Honduras por un período mayor de 20 años.
- b) Haber observado los preceptos de la ética, la moral y buenas costumbres.
- c) Haberse mantenido en conocimiento de los adelantos de la Medicina.
- d) Haber cumplido con la Ley Orgánica y Reglamentos del "Colegio Médico de Honduras", de acuerdo con los registros respectivos.

Art. 2º Abonará a su escogencia, aunque sin carácter de obligatoriedad:

- a) Haber evidenciado especial dedicación y desinterés en el cuidado de pacientes de escasos o ningún recurso económico.
- b) Haber participado adecuadamente en la difusión de la enseñanza de la Medicina a través de la cátedra y/o de la prensa científica.
- c) Haber desempeñado idoneamente un puesto en la Junta Directiva del Colegio o haberse distinguido en la organización y celebración de un Congreso Médico Nacional.
- d) Haber ejercido la Medicina Rural.

- Art. 3º El Comité Adjudicador estará integrado por cinco miembros colegiados nombrados por la Junta Directiva del Colegio.
- Art. 4º El otorgamiento del premio incapacita al colegiado para ser elegible en futura ocasión.
- Art. 5º En obediencia al Acuerdo respectivo, el número de seleccionados anualmente no será mayor de veinte (20) ni menor de diez (10) la primera vez (1972) y en los años subsiguientes será seleccionado para la adjudicación de este premio solamente un Médico colegiado.
- Art. 6º La selección de los Médicos acreedores a la Medalla de Oro de Primera Clase la hará el Comité Adjudicador por mayoría de votos.

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1972

Dr. Víctor Herrera Arrivillaga

Dr. Gustavo Adolfo Zúñiga D.

Dr. Silvio R. Zúñiga D.

Dr. Enrique Aguilar Paz

Dr. Alfredo León Gómez